

# Matrimonio infantil

El matrimonio infantil viola los derechos humanos independientemente de si la persona involucrada es un niño o una niña, pero sin duda se trata de la forma más generalizada de abuso sexual y explotación de las niñas. Algunas consecuencias negativas son la separación de la familia y los amigos, la falta de libertad para relacionarse con las personas de la misma edad y participar en las actividades comunitarias, y una reducción de las oportunidades de recibir una educación. El matrimonio infantil también puede acarrear trabajos forzados, esclavitud, prostitución y violencia contra las víctimas. Puesto que no pueden evitar las relaciones sexuales ni insistir en el uso del preservativo, las novias menores de edad se exponen a graves riesgos para su salud, como los embarazos prematuros, las infecciones transmitidas sexualmente y, cada vez más, al VIH/SIDA.

Los progenitores a veces consienten estos matrimonios por necesidades económicas. En estos casos, el matrimonio se considera como un medio de proporcionar a sus hijas una tutela masculina, de protegerlas contra las agresiones sexuales, de evitar embarazos sin estar casadas, de alargar sus años de fecundidad o de asegurar su obediencia en el hogar del marido.

## DATOS Y CIFRAS

- El 36% de las mujeres de 20 a 24 años de todo el mundo se casaron o vivían en pareja antes de cumplir los 18 años<sup>1</sup>.
- Se calcula que 14 millones de adolescentes de entre 15 a 19 años dan a luz cada año. Las que se encuentran en esta franja de edad tienen más probabilidades de morir durante el embarazo o el parto que las que ya han cumplido 20 años<sup>2</sup>.
- El matrimonio de niñas es más frecuente en África subsahariana y en Asia meridional. En el Níger, el 77% de las mujeres entre 20 y 24 años se casaron antes de cumplir los 18. En Bangladesh, la tasa era del 65%.

## CREAR UN AMBIENTE PROTECTOR PARA LA INFANCIA

### Capacidad y compromiso de los gobiernos

La labor del estado y de las instituciones de la sociedad civil es desarrollar y ejecutar unos sistemas que prevengan o rechacen esta práctica. Se necesitarían medidas

### DERECHOS HUMANOS

El derecho a elegir y aceptar libremente el matrimonio está reconocido en la **Declaración Universal de Derechos Humanos** (1948), que admite que el consentimiento no puede ser "libre y completo" cuando una de las partes involucradas no es lo suficientemente madura como para tomar una decisión con conocimiento de causa sobre su pareja. La **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** (1979) estipula que el compromiso matrimonial y el casamiento de un niño o niña no tendrán efectos jurídicos y que se deben tomar todas las medidas necesarias, incluidas las legislativas, para especificar una edad mínima de matrimonio. La edad recomendada por el comité sobre la eliminación de discriminación contra la mujer es de 18 años.

por parte del gobierno que revisen el derecho consuetudinario y civil. Puesto que el matrimonio infantil está estrechamente relacionado con la escasez económica, el compromiso del gobierno de reducir la pobreza probablemente llevará a una disminución de los matrimonios infantiles.

### Legislación y aplicación de la misma

Los gobiernos tienen que establecer una ley por la que la edad mínima de los jóvenes para contraer matrimonio legalmente sea los 18 años y asegurarse de que dicha ley se lleve a la práctica. Fomentar la inscripción de los matrimonios y los nacimientos contribuirá a ejecutar estas leyes.

### Actitudes, costumbres y prácticas

Acabar con el matrimonio infantil es complicado, ya que incluso a los progenitores que comprenden su efecto negativo les resulta difícil resistir las presiones económicas y sociales, y de la tradición. Enfrentarse a las actitudes y costumbres que promueven y toleran esta práctica es vital para cambiar la edad adecuada para contraer matrimonio.

### Debate abierto

En muchas culturas, el matrimonio se considera un asunto privado. Las campañas de comunicación pueden ayudar a crear las circunstancias necesarias para debatir sobre este tema y examinar las creencias tradicionales sobre el matrimonio. Para promover un cambio de actitud desde dentro de las comunidades, hay que hacer

hincapié en los derechos humanos, especialmente los de las mujeres, incluyendo la igualdad, el acceso a la educación y la liberación de la explotación y la discriminación.

#### **Aptitudes para la vida práctica, conocimiento y participación de los niños y niñas**

Es muy importante ampliar el saber y la capacidad de decisión de los niños y niñas, especialmente de estas últimas. Es menos probable que las niñas que han recibido educación acepten casarse a una edad temprana. Los esfuerzos por salvar las diferencias de género incluyen la creación de escuelas acogedoras, de incentivos económicos para padres y madres y el desarrollo de una educación no oficial.

#### **Función de la familia y la comunidad**

Las organizaciones de mujeres a nivel comunitario necesitan respaldo para actuar como abogadas y educadoras efectivas. Los programas de educación y desarrollo basados en los derechos humanos pueden crear un tipo de dinámica que produzca un cambio en las costumbres, jerarquías y prejuicios vinculados a la tradición del matrimonio infantil.

#### **Servicios esenciales, como la prevención, recuperación y reintegración**

Los servicios de orientación sobre abusos, salud reproductiva y protección de infecciones por VIH son funda-

mentales para las jóvenes. Las jóvenes que escapan de los matrimonios prematuros necesitan de un apoyo inmediato, así como las que huyen de unos progenitores que las obligan a casarse sin desearlo.

#### **Control, información y supervisión**

Los Estudios Demográficos y de Salud y las Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados reúnen datos importantes sobre el hábito y las razones del matrimonio infantil. Los sistemas de control a nivel comunitario también pueden ayudar a dejar constancia sobre la frecuencia de estos matrimonios. Se debería promover la inscripción del matrimonio.

### **EJEMPLOS DE UNICEF EN ACCIÓN**

**A nivel mundial**, una de las formas en que UNICEF aborda el problema de los matrimonios infantiles es promoviendo la educación de las niñas. Los estudios han demostrado que un mayor nivel de educación las protege contra los matrimonios precoces. UNICEF es el organismo principal de la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas, cuya misión es que todos los niños y niñas del mundo puedan terminar sus estudios primarios antes de 2015.

En **Bangladesh**, UNICEF ha recibido fondos de Kishori Abhijan, un proyecto que promueve los derechos de las adolescentes y lucha contra violaciones de derechos como el matrimonio precoz y las dotes infantiles. El proyecto ofrece educación, formación profesional y conexiones con actividades económicas para agrupaciones de muchachas adolescentes con el fin de enseñarles medios para ganarse el sustento.

#### **OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

El matrimonio infantil es una respuesta a la miseria y al mismo tiempo una práctica perniciosa que mantiene a las familias atrapadas en la pobreza. Las niñas y niños casados prematuramente suelen sentirse aislados, se les aleja de sus familiares más cercanos, se les saca de la escuela y se les niega la relación con los de su edad y con su propia comunidad. El embarazo prematuro lleva a las adolescentes a correr riesgos más graves (incluida la muerte durante el parto), que ponen en peligro la salud de estas jóvenes madres y de sus bebés. Las adolescentes son más susceptibles a contraer enfermedades sexuales que las mujeres de más edad. Puesto que el matrimonio antes de los 18 años es frecuente en muchos países en dificultades, esta práctica llega a ser un obstáculo para casi todos los objetivos de desarrollo: acabar con la pobreza y el hambre (ODM 1); lograr una educación primaria universal (2); promover la igualdad entre los géneros (3.); proteger las vidas de los niños (4); y mejorar la salud (5, 6).

#### **Notas**

<sup>1</sup> Esta cifra no incluye a China. A no ser que se indique de otro modo, las cifras proceden de Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, *Estado Mundial de la Infancia 2006*, UNICEF, Nueva York, 2005, pág. 131.

<sup>2</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas, *El estado de la población en el mundo 2005: La promesa de igualdad: Equidad de género, salud reproductiva y los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, FNUAP, Nueva York, 2005, pág. 50.